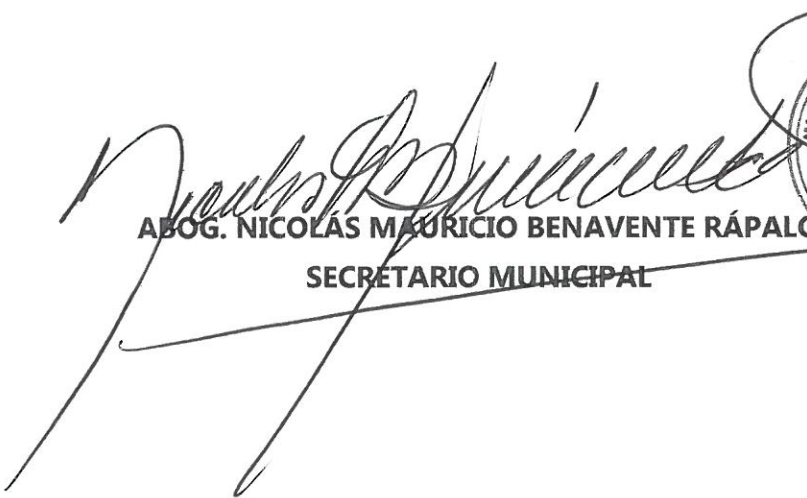




Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL MES DE FEBRERO 2024

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Resolución
1	08-2024	15/2/2024	10.4	Iglesia Evangélica y Reformada de "El Calán"	Solicitan reconsideración del acuerdo tomado en el punto No.7.13 del Acta No.91-2023	Habiéndose analizado y discutido la petición de los representantes de la Iglesia Evangélica y Reformada de "El Calán" de este término municipal, RESUELVE: NO A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN y así mismo se le confirma lo resuelto por esta Corporación Municipal, mediante punto No.7.13 del Acta No.91-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023. Se les recomienda a los solicitantes que se acojan a la amnistía tributaria aprobada por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto 5-2024; para que puedan hacer los pagos correspondientes libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3ª y 4ª Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.01-2024 de fecha 15 de enero de 2024, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 15 de febrero de 2024.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. La Regidora Municipal María Iliana Portillo Ponce, no se presentó en esta sesión debido a que se encuentra con incapacidad médica por estar mal de salud. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... 10.3... **10.4. El REVERENDO OSCAR RENÉ GUZMÁN Y EL SEÑOR ELDER SALOMÓN ARGUJO, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE Y FISCAL DEL CONSISTORIO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA Y REFORMADA DE "EL CALÁN";** solicitando reconsideración con respecto al acuerdo tomado en el Punto 7.13 del Acta No.91-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023; petición que dice de la manera siguiente: "El pasado 30 de enero e presente año 2024 recibimos de la Secretaría Municipal la resolución del dictamen SM-079-2023 en la cual agradecemos profundamente la exoneración de impuesto de bienes inmuebles del año 2023 a la vez solicitamos puedan reconsiderar el acuerdo tomado en cuenta la recomendación hechas los patronatos de la comunidad del Calán que dan fe y consideración la labor que la Iglesia presta en la comunidad en consonancia y apoyo con ellos, solicitamos puedan reconsiderar dicho



[Handwritten signature]

"La ciudad que endulza a Honduras"





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3ª y 4ª Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



artículo. El monto solicitado a exonerar además del año 2023 es Lps.16,881.53 (dieciséis mil ochocientos ochenta y uno con 53/100), saldo que solicitamos de manera respetuosa puedan exonerar ya que también somos miembros de la Confraternidad Evangélica de Honduras (CEH) y según la ley gozamos de la exoneración de pago de impuestos y otros conforme al Decreto No.29-99 otorgado a la confraternidad. Esperando una respuesta positiva". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por el **REVERENDO OSCAR RENÉ GUZMÁN Y EL SEÑOR ELDER SALOMÓN ARGUIJO, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE Y FISCAL DEL CONSISTORIO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA Y REFORMADA DE "EL CALÁN"**; quien solicita reconsideración a la determinación tomada en el Punto No.7.13 del Acta No.91-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023. **SEGUNDO:** Habiéndose analizado y discutido la petición de los representantes de la Iglesia Evangélica y Reformada de "El Calán" de este término municipal, **RESUELVE:** NO A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN y así mismo se le confirma lo resuelto por esta Corporación Municipal, mediante punto No.7.13 del Acta No.91-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023. **TERCERO:** Se les recomienda a los solicitantes que se acojan a la amnistía tributaria aprobada por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto 5-2024; para que puedan hacer los pagos correspondientes libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos. Transcribir este punto de acta al solicitante, Control Tributario, Tesorería, Contabilidad, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Cobranzas, Auditoría Interna, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:40 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros,



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3ª y 4ª Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los cuatro (04) día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



"La ciudad que endulza a Honduras"

